

2021-00107

Secretaria:

Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 18 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° 429

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V),veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ABADIA en contra de la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA; considera el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, razón por la cual habrá de admitirse y hacerse los ordenamientos del caso. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ABADIA en contra de la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a costa de la parte interesada hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de veinte (20) días se pronuncien al respecto.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada LINA MARIA ECHEVERRI GALVIS, identificada con número de cédula 29.542.137 de Guacarí-Valle y T.P. 151.998 del C.S.J., como apoderada judicial del señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ABADIA, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2021-00107


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.47 HOY, 24 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7cb8bfc439329c71980929b97236f259b6ea8f3ae71ad158a4ab027307ed7c**
Documento generado en 23/06/2021 03:38:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**